

La Paz, 27 de Julio de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 162/2022

Acta N° 17/2022

VISTO: Los eventos culturales a realizarse en el marco de los festejos del 150° Aniversario de La Paz

RESULTANDO:

1. El trabajo que viene realizando la comisión pro festejos por el 150° Aniversario de La Paz a través de sus diferentes comisiones de trabajo, especialmente en lo referente a la Comisión de Cultura.
2. Que se ha propuesto un mega festival que sirva de marco para festejar la cultura de nuestra ciudad en un año muy especial para nosotros, donde la consigna es celebrar junto a nuestra gente nuestra identidad local.
3. Que se plantea que en los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de noviembre se realice este festival que nucleará actores de diferentes corrientes musicales, realizando una gran muestra que en un fin de semana a la diversidad cultural que nos caracteriza.
4. Que dentro de dicho festejo nuestra ciudad será Sede de la actividad de cierre del festival de bandas emergentes que se está desarrollando en conjunto con 9 Municipios de Montevideo y Canelones.
5. Que para ello es necesario contar con el apoyo de la Unidad Ejecutora Permanente a través de la solicitud de insumos que constan en el formulario y que debe considerarse parte integral de la presente.
6. Que existe informe favorable de la comisión de cultura del Gobierno Municipal de La Paz.
7. Que corresponde realizar el siguiente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

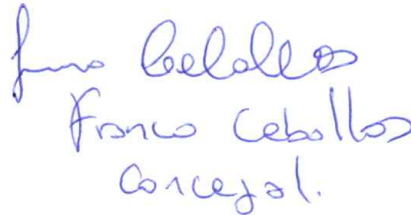
1. **DECLARAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, de Interés Municipal el Festival a realizarse los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de noviembre en el marco del 150° Aniversario de La Paz.
2. **SOLICITAR** a la Unidad Ejecutora Permanente colaboración con los siguientes requerimientos: escenario grande, dos carpas grandes para eventos, vallado, apoyo en

iluminación, baños químicos, horas extras, apoyo del cuerpo inspectivo de tránsito, gradas, banderas, banners y comunicación institucional, y apoyo de RR.PP. para difusión del evento.

3. **DAR** trámite al formulario de solicitud a la UEP recogiendo la pretensión referida en el punto precedente.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la SDLyP ,a la UEP y a los Municipios de Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Los Cerrillos y los Municipios de Montevideo G, C, D y B.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Franco Ceballos
Concejal.


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Panuosti
Concejal

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ
